



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

29 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **1017**

VISTO: El Expte. N° 256-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita la renovación del contrato de alquiler de una máquina Bobcat; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido indicando que la misma es imprescindible para poder realizar tareas varias en los barrios de la zona;

Que a fs. 5/7 la Dirección de Despacho agrega, en fotocopia autenticada, el aludido Contrato suscrito con la Empresa "Kran S.R.L.", por el alquiler de una máquina Bobcat S185, vigente a partir del 13/01/16 y por un período de 3 (tres) meses; y su respectivo Decreto de aprobación N° 186/16;

Que, al resultar extemporáneo la renovación tramitada, el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 10 informa que el servicio fue efectivamente prestado y agrega, en original, duplicado y triplicado a fs. 11, 12 y 13 respectivamente, Factura B N° 0002-00000019 de fecha 30/06/16, emitida por la Empresa "Kran S.R.L.", por el importe total de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), por los servicios prestados por una minicargadora, durante el período 13/05/16 al 12/06/16; y a fs. 14 Planilla de Control de la referida máquina;

Que además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la contratación que nos ocupa encuadra en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal, lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad invocadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 1, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Empresa "Kran S.R.L.", con domicilio en calle San Miguel N° 1900, San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una minicargadora por la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), a la Empresa "Kran S.R.L.", según Factura B N° 0002-00000019 de fecha 30/06/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

///...

DECRETO:

1017

29 DIC 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA